



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01055249--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"150 Años Formando Con Ciencia"

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Dra. Maria Guadalupe FLORES TURK, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Dra. Maria Guadalupe FLORES TURK, brinde sus servicios profesionales como dictado de clases en el curso Metodología y Aplicación de los Radionucleidos aprobada por Resolución Decanal N°1886/2019 y actualización de aranceles Resolución Decanal N°253/2025

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, que será atendido con recursos recaudados por la diplomatura mencionada y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaría de Extensión de la esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Dra. Maria Guadalupe FLORES TURK (DNI: 28.900.917), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión, a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

LM/Mbl